SESION ORDINARIA N° 09 / 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

17 de marzo de 2021

PRESIDE: **SEÑOR CESAR RAMIREZ NAVIA**
CONCEJAL

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTE: **SR. GUSTAVO ALESSANDRI**
ALCALDE

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ

ASISTENCIA:
SRTA. PAULINA MALDONADO, Alcaldesa (S).
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SRA. DENISSE BERNAL, Profesional de Secpla

T AB L A

1. **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA APORTE MUNICIPAL PARA EL PROYECTO FRIL "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°1 LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR" CÓDIGO BIP 40029676-0.**

2. **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA APORTE MUNICIPAL PARA EL PROYECTO PMB IRAL "REPOSICIÓN REDES DE AGUA POTABLE APR JONH KENNEDY, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR" CÓDIGO 5405210701-B.**

3. **ACUERDO DE CONCEJO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PARQUE PAIHUENAL, ZAPALLAR" ID 5325-1-LR21.**

4. **ACUERDO DE CONCEJO PARA APROBAR APORTES Y CONVENIO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CAMINOS RED VIAL PROVINCIA DE PETORCA, DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CONVENIO CAMINO: "CRUCE RUTA 5 (CALETERA BLANQUILLO) - LA RETAMILLA, CODIGO 65D30471 (SLURRY)"**

Se inicia la sesión a las 11:30 horas.

1. **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA APORTE MUNICIPAL PARA EL PROYECTO FRIL "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°1 LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR" CÓDIGO BIP 40029676-0.**

Exponen el tema don Rodrigo Navas Director Secpla y Denisse Bernal Profesional de Secpla.

AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N° 1
LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR

Secretaría Comunal de Planificación

MARZO 2021

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

ZAPALLAR

ZAPALLAR

La situación actual de la sede social data del año 2014 donde se autorizó la construcción de oficinas y ampliaciones dentro del antejardín, acogidos al artículo 124 OGUC que permite la edificación en antejardín solo por un periodo de 3 años, este plazo ya se cumplió y es necesario demoler las instalaciones, que además no cumplen una función optima para atención al público que se realizan en esta, por esto la propuesta incluye la demolición de las áreas que tienen el permiso de edificación vencidos y contempla la construcción dentro de la línea de antejardín de 1 box Dental, 4 box de atención al público, 1 consultorio con sala de procesos, además cuenta con una bodega y baños que cumplen con el DS 51

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

ZAPALLAR

Situación actual

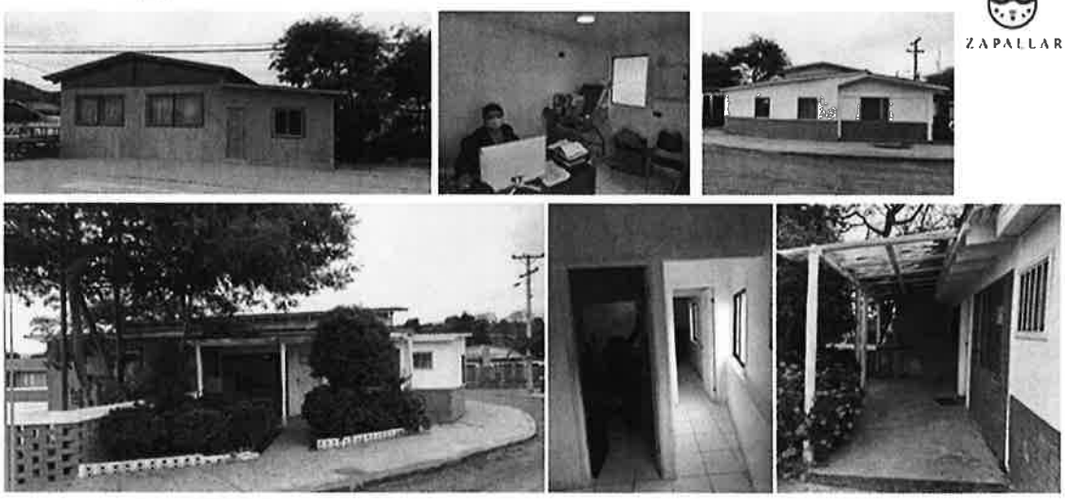

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

Ampliación Sede Social n°1 La Laguna

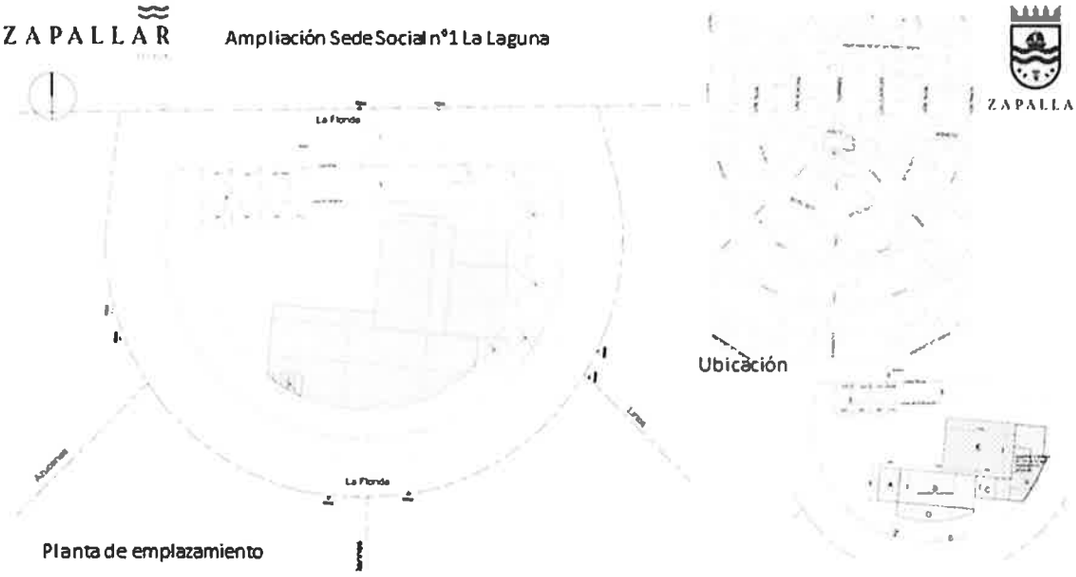

Planta de emplazamiento

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

ZAPALLAR

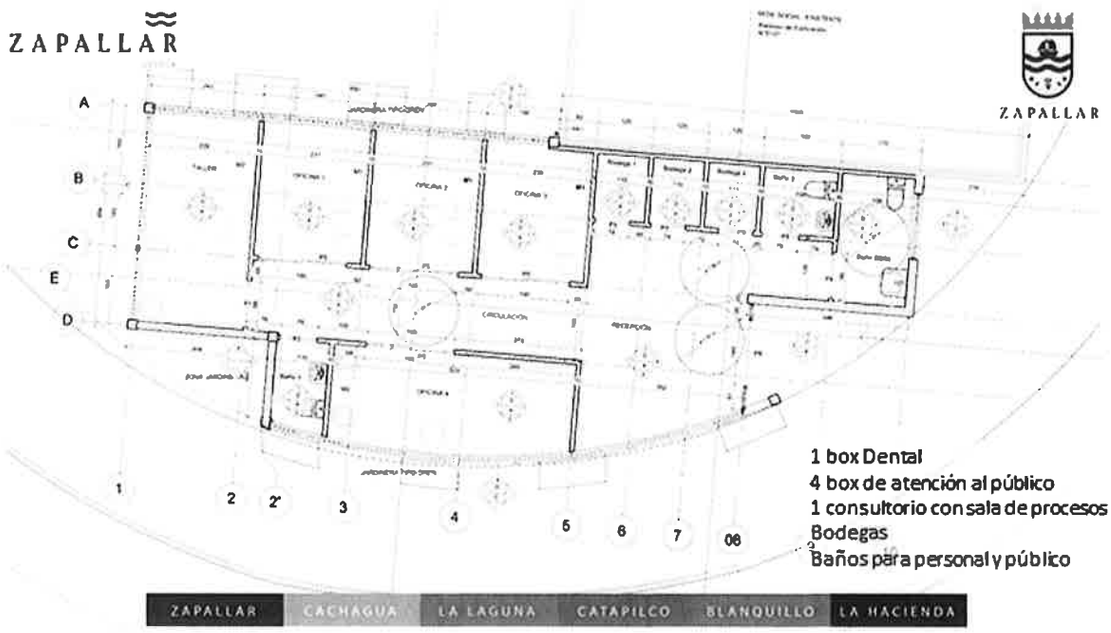

ZAPALLAR

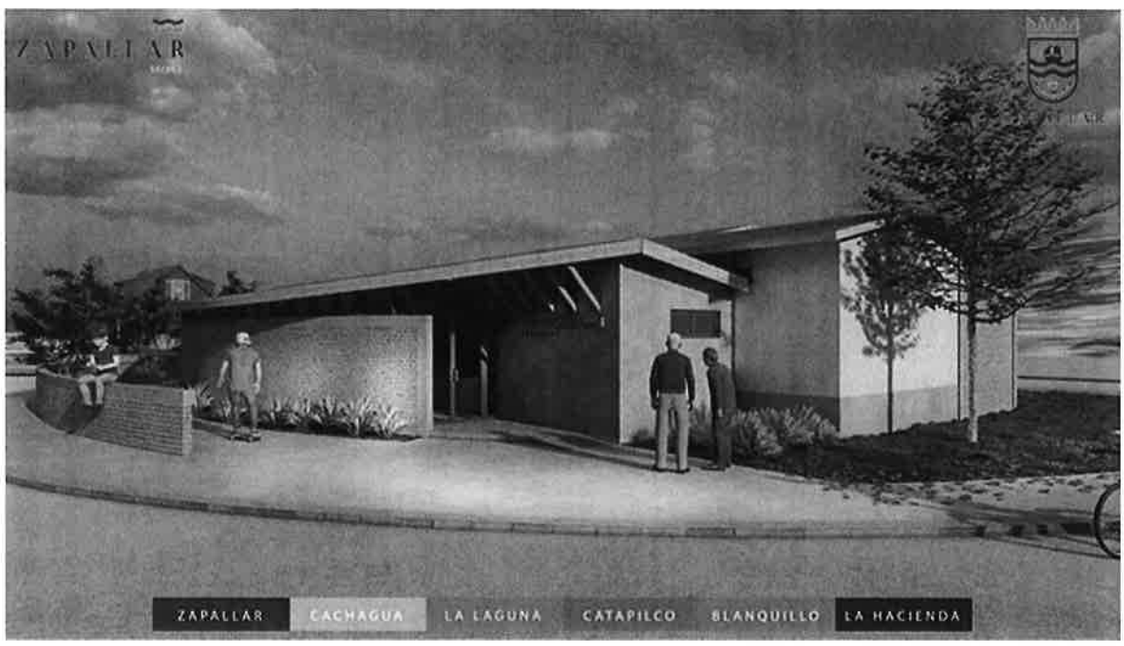

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

ZAPALLAR

ZAPALLAR

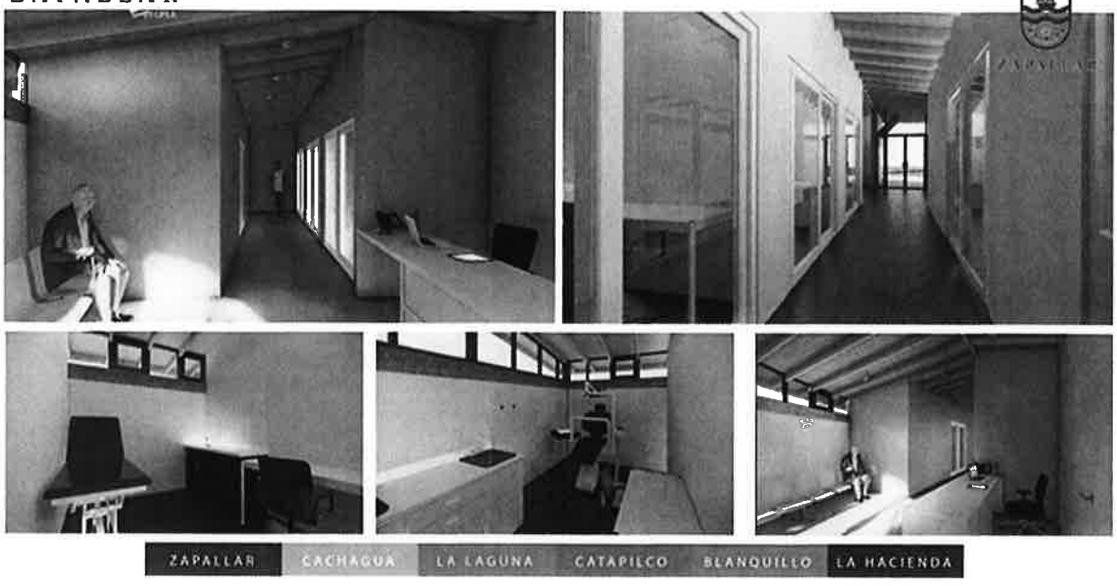

VÍAS DE FINANCIAMIENTO

- **F.N.D.R.- F.R.I.L.**
- **Aportes Municipales**

- **Aportes**
  - F.N.D.R. - F.R.I.L.: $79.166.007
  - Aporte Municipal: $20.179.999
  - **Total Obras: $99.346.000.**
- **Plazo de Elaboración o Ejecución = 8 (Meses)**

Se solicita acuerdo de concejo para aprobar aporte municipal para el proyecto FRIL **"Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N° 1, La Laguna, Comuna de Zapallar"**, código BIP 40029676-0, por un monto de $20.179.999.- (veinte millones ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 161).

2. ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA APORTE MUNICIPAL PARA EL PROYECTO PMB IRAL "REPOSICIÓN REDES DE AGUA POTABLE APR JONH KENNEDY, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR" CÓDIGO 5405210701-B.

Exponen el tema don Rodrigo Navas Director Secpla y Denisse Bernal Profesional de Secpla.

REPOSICIÓN REDES AGUA POTABLE APR JHON KENNEDY
CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR

Secretaría Comunal de Planificación

MARZO 2021

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ANTECEDENTES GENERALES

La Matriz Alimentadora y Red de Distribución que se encuentran en las calles **Papudo, San Alfonso y Luis Vásquez** de la localidad de Catapilco, son las más antiguas del sistema (se encuentran de los inicios del APR) y su materialidad existente es principalmente Rocalit y PVC.

Estos sectores presentan roturas permanentes, por este motivo la población queda sin este vital elemento que es el suministro del agua potable.

Como información general podemos decir que:

- Jonh Kennedy tiene un sistema APR Cooperativa, ubicado en el valle central de Catapilco, sector oriente de la comuna de Zapallar.
-
- La APR se crea el año 1964 con 72 socios y 0 arranques, a la fecha cuenta con 713 arranques y 684 socios.
- En la actualidad abastece a más de 2.000 personas las cuales tienen asegurada la calidad de agua con análisis diarios, mensuales y anuales.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto consiste en: **la renovación de un sistema, que esta del año 1965 aproximadamente, generando en la actualidad problemas a los vecinos con roturas en diferentes puntos de la matriz, lo que deja sin el suministro del vital elemento a la mayor parte de la comunidad y un mayor costo de la mantención por parte de APR.**

Cabe señalar que el objetivo general es retirar la materialidad existente de esta red ya que está construida en algunos tramos con Rocalit elemento que genera problemas a la salud, además de tramos con PVC. El proyecto busca dejar una sola linea de un mismo material y así abastecer a las más de 2.000 personas que están siendo beneficiadas por este sistema.

Dentro de los objetivos especificos es poder realizar el cambio de matriz a un material actual el que sería en HDPE cumpliendo con la normativa existente y además del mejoramiento de arranques domiciliarios los que vecinos que enfrentan la nueva matriz.

VÍAS DE FINANCIAMIENTO

- **Programa Mejoramiento De Barrios - PMB**
- **Aportes Municipales**

- **Aportes**
  - Programa mejoramiento de Barrios: $55.847.856.
  - Aporte Municipal: $6.505.133.
  - **Total Obras: $62.352.989.**

- **Plazo de Elaboración o Ejecución 90 (Dias) = 3 (Meses)**

PLANO REFERENCIAL DEL PROYECTO

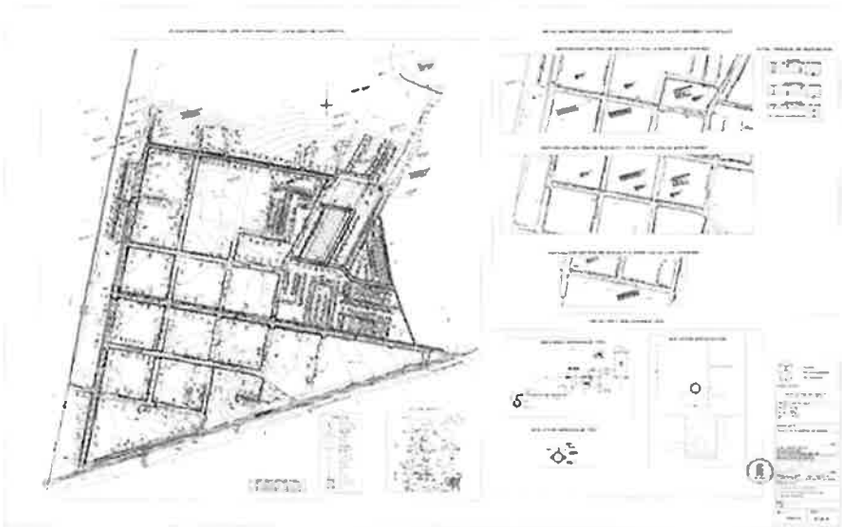

Se solicita acuerdo de concejo para aprobar aporte municipal para el proyecto PMB IRAL **"Reposición Redes de Agua Potable APR Jonh Kennedy, Catapilco, Comuna de Zapallar"**, código 5405210701-B, por un monto de $6.505.133.- (seis millones quinientos cinco mil ciento treinta y tres mil pesos).

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 162).

3. ACUERDO DE CONCEJO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PARQUE PAIHUENAL, ZAPALLAR" ID 5325-1-LR21.

Exponen el tema don Rodrigo Navas Director Secpla y Denisse Bernal Profesional de Secpla.

Licitación Pública N° 01/2021
"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PARQUE PAIHUENAL, ZAPALLAR"
ID: 5325-1-LR21

Secretaría Comunal de Planificación

MARZO 2021

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

APERTURA ELECTRÓNICA

Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
Omar Alejandro Ricouz Bergen	13.821.655-1	INADMISIBLE
José Ignacio Aguilar Cavallo ConstruccionesE.I.R.L.	76.106.818-0	ADMISIBLE

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO
a. Oferta Económica	**20%**
b. Plazo de Ejecución de la Obra	**10%**
c. Idoneidad del Oferente	**30%**
c.1. Capital Efectivo	(50% de criterio de Idoneidad)
c.2. Comportamiento Contractual Anterior	(25% de criterio de Idoneidad)
c.3. Oferente No Moroso	(25% de criterio de Idoneidad)
d. Oferta Técnica	**30%**
d.1. Claridad y Orden en la Presentación de la Carta Gantt	(30% de criterio de Oferta Técnica)
d.2. Experiencia del Oferente	(70% de criterio de Oferta Técnica)
e. Cump. de los Requisitos Formales de Presentación	**10%**

OFERTA ECONÓMICA (20%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
José Ignacio Aguilar Cavallo Construcciones E.I.R.L.	$ 494.558.137.-	100,00	20

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (10%)

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
José Ignacio Aguilar Cavallo Construcciones E.I.R.L.	300 días	100,00	10

IDONEIDAD DEL OFERENTE (30%)

OFERENTE	Capital Efectivo	Comp. contractual anterior	Oferente no moroso	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
José Ignacio Aguilar Cavallo Construcciones E.I.R.L.	0,00	25,00	25,00	50,00	15

OFERTA TÉCNICA (30%)

OFERENTE	Presentación Carta Gantt	Experiencia del Oferente	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
José Ignacio Aguilar Cavallo Construcciones E.I.R.L.	30,00	52,50	85,00	25

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (10%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
José Ignacio Aguilar Cavallo Construcciones E.I.R.L.	Cumple- Sin observaciones.	100,00	10

EN RESUMEN:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	IDONEIDAD DEL OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	CUMPL. REQ. FORMALES	PUNTAJE
José Ignacio Aguilar Cavallo ConstruccionesE.I.R.L.	**20**	**10**	**15**	**25**	**10**	**80**

Se propone adjudicar la Propuesta Pública **"Construcción Centro Comunitario Parque Paihuenal, Zapallar"**, ID N° **5325-1-LR21**, al oferente **José Ignacio Aguilar Cavallo Construcciones E.I.R.L., Rut:76.106.818-0**, por un Monto Total de **$494.558.137.- (Cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos)** Impuestos Incluidos y un plazo de **300 (trescientos) días corridos** para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 163).

4. ACUERDO DE CONCEJO PARA APROBAR APORTES Y CONVENIO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CAMINOS RED VIAL PROVINCIA DE PETORCA, DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CONVENIO CAMINO: "CRUCE RUTA 5 (CALETERA BLANQUILLO) - LA RETAMILLA, CODIGO 65D30471 (SLURRY)"

Exponen el tema don Rodrigo Navas Director Secpla y Denisse Bernal Profesional de Secpla.

ZAPALLAR

PROGRAMA MEJORAMIENTO
DE CAMINOS

Secretaría Comunal de Planificación
Marzo 2021

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

ZAPALLAR

Convenio de Aportes de Conservación de Caminos

En el marco del programa de conservación de caminos de nuestra comuna, se solicita al concejo municipal el respectivo acuerdo para aprobar los aportes y el convenio al Programa Mejoramiento de Caminos Red Vial Provincia de Petorca, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Dirección de Vialidad, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, a través de su modalidad de administración directa de caminos, del denominado convenio:

"Cruce Ruta 5 (Caletera el Blanquillo – La Retamilla, Código 65D30471 (SLURRY)"

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

Convenio de Aportes de Conservación de Caminos

ZAPALLAR

CAMINO A INTERVENIR

Convenio de Aportes de Conservación de Caminos

ZAPALLAR

Tipo de Mejoramiento	SLURRY
Sector	Cruce Ruta 5 (Caletera El Blanquillo) – La Retamilla
Código	E-471 (65D30471)
Km Inicial	0
Km Término	6,086
Aporte Dirección de Vialidad (86,33%)	$94.790.467.-
Aporte Municipalidad (13,67%)	$15.009.190.-
Total Aportes Proyecto	$109.799.536.-

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

CONVENIO AD-REFERENDUM
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

En Valparaíso a , entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGION DE VALPARAISO, servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional Sr. Renzo Sanders Cortes , ambos domiciliados en calle Melgarejo N° 669, Valparaíso en adelante o indistintamente "La Dirección", por una parte, y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, RUT 69.050.400-6 corporación edilicia representada el Alcalde, Sr. Gustavo Alessandri Bascuñan, domiciliado en calle German Riesco 399, Zapallar, en adelante e indistintamente **"La Municipalidad"**, se ha celebrado el siguiente Convenio 'Ad-Referendum".

PRIMERO: La Dirección, ejecutará los trabajos de conservación correspondientes a la obra:

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

SEGUNDO: El presupuesto total de los trabajos referidos a la cláusula precedente asciende a la suma **$ 109.799.536** y se desglosa conforme al siguiente detalle:

Operación (indicar Nº y designación)		Unidad	Cantidad	Valor Unitario $	Total $
7.301.01B02	LIMPIEZA MECANIZADA DE CAJA A MANO (PORTILLO)	Km	12	252.536	3.030.432
7.303.01A01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS [illegible] DE HASTA 1 M DE ALTURA O DIÁMETRO	m	24	20.098	482.352
7.303.02A01	RECONSTRUCCIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS	m	12.000	192	2.304.000
7.304.02D01	RIEGO SUPERFICIAL MECANIZADO	m²	100	16.015	1.601.500
7.304.04C01	SELLO [illegible] (CHIPIAO)	m³	36.516	1.773	64.742.668
7.308.09A01	DEFLECTOR VERTICAL LATERAL DE QUALQUIER TIPO	Nº	17	174.960	2.974.320
7.308.09A01	COLOCACIÓN DE BARRERAS METÁLICAS DE SEGURIDAD	m	330	48.184	15.894.120
7.308.11B01	DEMARCACIÓN, LÍNEA DE CONTINUA SIMPLE	Km	6	1.025.944	6.155.664
7.308.11G01	DEMARCACIÓN, LÍNEA LATERAL CONTINUA	Km	12,00	1.051.190	12.614.280
				Total $	109.799.536

TERCERO: El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

LA DIRECCIÓN	**86,33%**	**$ 94.790.467**
LA MUNICIPALIDAD	**13,67%**	**$ 15.009.069**
TOTAL		**$ 109.799.536**

CUARTO: El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en :

1. LA DIRECCIÓN :

1. a. MAQUINARIA – EQUIPOS PROPIOS:

TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. ($)	TOTAL ($)
Camoneta Inspección	Hrs	389	4.492	1.747.388
Motoniveladora	Hrs	21	13.190	276.990
Rodillo Vibratorio Liso	Hrs	0	358	0
Camion Plano	Hrs	393	7.748	3.044.964
Barredora	Hrs	147	7.298	1.072.806
Camion Aljibe	Hrs	128	6.828	873.984
Camion Asfaltero	Hrs	167	24.784	4.138.928
Camion Tolva N°1	Hrs	148	9.710	1.437.080
Cargador Frontal	Hrs	130	9.667	1.262.710
Camion Estanque Movil	Hrs	2	33.000	66.000
Camion Transportador	Hrs	128	17.516	2.241.920
Retroexcavadora	Hrs	0	7.497	0
Pintabanda	Hrs	194	30.000	5.820.000
Desbrozador	Hrs	72	9.710	699.120
Hincadora de Poste	Hrs	45	15.525	698.625
			SUBTOTAL (1.)	23.400.515

1. b. COMBUSTIBLES:

MAQUINARIA	UNIDAD	COMB.	CANTIDAD		TOTAL ($)
Camioneta Inspección	Lt	Diesel	526	1370	720.620
Motoniveladora	Lt	Diesel	526	253	133.078
Rodillo Vibratorio Liso	Lt	Diesel	526	0	0
Camion Plano	Lt	Diesel	526	2162	1.137.212
Barredora	Lt	Diesel	526	782	411.332
Camion Aljibe	Lt	Diesel	526	3195	1.680.570
Camion Asfaltero	Lt	Diesel	526	5843	3.073.418
Camion Tolva N°1	Lt	Diesel	526	1299	683.274
Cargador Frontal	Lt	Diesel	526	800	420.800
Camion Estanque Movil	Lt	Diesel	526	10	5.260
Camion Transportador	Lt	Diesel	526	2556	1.344.456
Retroexcavadora	Lt	Diesel	526	0	0
Pintabanda	Lt	Diesel	526	2572	1.352.872
Desbrozador	Lt	Diesel	526	30	15.780
Hincadora de Poste	Lt	Diesel	526	131	68.906
			SUBTOTAL (2.)		11.047.578

1. c. MATERIALES:

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO ($)	TOTAL ($)
Elementos de seguridad y Herramientas	Gl	1	233.836	233.836
Emulsion Asfaltica CSS-1H	Lt.	100	350	35.000
Gravilla 3/8	m³	2	19.500	39.000
Polvo de Roca	m³	305	27.390	8.353.950
Asfalto CSS1-H	Ton	61	355.000	22.365.000
Base Chancada	m³	6	13.000	78.000
Cemento (25 kg)	sacos	9	3.700	33.300
Señales de cualquier tipo	Un.	17	15.500	263.500
Postes Omega	Un	17	34.000	578.000
Barrera metalica simple doble onda	Un.	83	47.277	3.923.991
Separador de barrerra metalica	Un.	165	3.584	591.360
Triangulo reflectante	Un.	165	1.586	261.690
Poste C de barrerra metalica	Un.	165	14.429	2.380.785
Microesferas	sacos	114	14.500	1.653.000
Pintura de trafico	tin	114	34.000	3.876.000
			SUBTOTAL (3.)	44.666.412

NOTA: Los aportes en dinero se materializarán mediante vía depósito, o transferir el monto a la cuenta corriente del "Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso".

QUINTO: Será responsabilidad de **la Dirección** el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, imposiciones, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de Vialidad, como también la supervigilancia e inspección de las faenas y mantenimiento de los equipos, nombrándose para tal efecto al Sr. **Daniel Hidalgo Cardoza** , Jefe de Conservación Vialidad Petorca, como funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente Convenio.

SEXTO: La Dirección elaborará un Programa de Trabajo, el cual pasará a formar parte del presente Convenio. Las fechas de inicio y término allí establecidas son estimativas y podrán modificarse de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada.Los aportes en materiales, o insumos, por parte de la Municipalidad serán entregados antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados.

SÉPTIMO: Será de cargo de la **I. Municipalidad de Zapallar** la gestión del suministro del insumo del agua para poder llevar a cabo las obras relacionadas con del presente convenio como además los lugares de acopio de materiales y aparcamiento de maquinarias mientras duren las obras.

OCTAVO: Al término de las faenas y para finiquitar el Convenio, el funcionario responsable levantará un Acta de Recepción Final, firmada por las mismas autoridades que suscribieron dicho Convenio, o por quienes ellos designen en su representación, dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento.

NOVENO: El presente Convenio se suscribe en cuatro (4) ejemplares, quedando uno (1) en poder de la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Valparaíso, uno (1) en poder de la Dirección Provincial de Petorca, dos (1) en poder de la I. Municipalidad de Zapallar, uno en poder de la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso.

DECIMO: El presente Convenio tendrá plena validez, una vez que sea aprobado por Resolución del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas correspondiente

UNDECIMO : Las dudas que puedan merecer la interpretación de este Convenio, serán resueltas por el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el DFL Nº 850, del 12SEP97, publicado el 25Feb98, otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley Nº 10.336 al Sr. Contralor General de la República.

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD VALPARAISO

JEFE PROVINCIAL VIALIDAD PETORCA

- 4 -

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 164).

El señor Secretario Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que hay uan solicitud para poder cambiar el horario de la próxima sesión de Concejo del día 7 de abril para las 18:00 horas.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 165).

Se cierra la sesión a las 12:10 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

CESAR RAMIREZ NAVIA
Concejal

C: Concejo 2021 / Acta N° 09.2021